



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 147 2017-MPH/OAF-U-RRHH.  
Ayacucho,

08 MAR. 2017

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 2841 de fecha 02 de Febrero del 2017, sobre otorgamiento Licencia por Motivo de salud, de la Hermana RITA ELIZABETH CARDENAS MENDOZA, de la servidora ROSA MARÍA ASUNCION CARDENAS MENDOZA, en cuatro (04) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, de la servidora ROSA MARÍA ASUNCION CARDENAS MENDOZA, adscrita en la SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL, solicita licencia por salud de su Hermana RITA ELIZABETH CARDENAS MENDOZA, por tener la necesidad de asistirle con la atención de sus medicamentos y otros, siendo familiar directo, amparándose en la Ley que concede el derecho de permiso a servidores directo, que se encuentran delicado de salud;

Que, a merito del expediente informa por lo que solicita el permiso de los CATORCE (14) días del mes de Febrero del presente año, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, el permiso por salud a la servidora ROSA MARIA ASUNCION CARDENAS MENDOZA, por la salud de su Hermana RITA ELIZABETH CARDENAS MENDOZA, de los CATORCE días desde el 02 al 15/02/17, a cuenta de sus vacaciones próximas, del mes julio de 2017, comunicar al Responsable del Área de Escalafón, para su registro correspondiente, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*[Firma]*  
Abog. Yierneit Quispe Gutiérrez  
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo 09 MAR. 2017

Oficio Circ. N° 677-2017-UTD-ST-MPH

SEÑOR: RESURDO, Humberto

Para su conocimiento y los fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original del ITJ N° 147-2017-MPH/DAE/AL/DPHM

de fecha: 08 MAR 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally*  
Abog. Magally I. Solier Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 10 MAR. 2017

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: *[Signature]*